



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.1843/2025.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Obras y Servicios.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **dos de julio de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.1843/2025

Sujeto Obligado:
Secretaría de Obras y Servicios
Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



Conocer sobre las licitaciones para la construcción de la Utopía en la Alcaldía Xochimilco: la empresa ganadora, el monto del contrato costo con IVA y sin IVA, inicio de construcción, tiempo estimado de conclusión y las características de los proyectos.

Por la entrega de información no accesible.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado.

Palabras clave:

Licitaciones, Utopía, Xochimilco, Empresa, Monto, Contrato, Conclusión, Proyectos, Obligación de Transparencia.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	7
1. Competencia	7
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Causales de Improcedencia	8
4. Cuestión Previa	9
5. Síntesis de agravios	16
6. Estudio del agravio	16
III. EFECTOS DE LA RESOLUCION	28
IV. RESUELVE	29

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado	Secretaría de Obras y Servicios



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1843/2025

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.1843/2025**

**SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veinticinco.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1843/2025**, interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, se formula resolución en el sentido de **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El doce de mayo de dos mil veinticinco, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 090163125001152, a través de la cual solicitó lo siguiente:

“EL PASADO 11 DE ABRIL LA SOBSE LANZO DIVERSAS LICITACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA UTOPIA EN LA ALCALDIA XOCHIMILCO, POR LO QUE SOLICITA DESGLOSAR EN CADA LICITACION LA EMPRESA GANADORA, EL MONTO DEL CONTRATO COSTO CON IVA Y SIN IVA, ASI COMO INICIO DE CONSTRUCCION Y TIEMPO ESTIMADO DE CONCLUSION.

A CONTINUACION DE INFORMAN QUE LICITACIONES QUE SE LANZARON Y SE SOLICITA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ANTERIOR PARRAFO, DESGLOSAR POR CADA UNA DE LAS LICITACIONES LAS CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DEPORTIVO Y A

¹ Con la colaboración de Karla Correa Torres.

SERVICIOS GENERALES, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DE SALUD, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

CONSTRUCCIÓN DE TRES INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE SOCIAL, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

CONSTRUCCIÓN DE REDES GENERALES DE SERVICIOS Y OBRA EXTERIOR, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMIOLÍMPICA EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DE SERVICIOS GENERALES Y CULTURAL EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL EJE SOCIAL EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO." (Sic)

2. El tres de junio de dos mil veinticinco, previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó la siguiente respuesta:

“...

Conforme a las atribuciones y facultades de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, que se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México en armonía con su Reglamento interior, me permito informar, que realizada una búsqueda exhaustiva, razonable y amplia en los archivos de esta Dependencia, se hace de conocimiento que este Sujeto Obligado a efecto de cumplir con sus Obligaciones de Transparencia, publica de manera trimestral los contratos y proceso licitatorios los cuales pueden ser consultados a través del siguiente link:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5277>

Es necesario señalar que todos los sujetos obligados tienen la prerrogativa de hacer pública su información, tal cual se establece en el artículo 121 fracción XXX, 141 y 143 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así mismo se publican también los contratos de obra generados en la Alcaldía Iztapalapa en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la sección de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la dirección electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx ...” (Sic)

3. El cuatro de junio de dos mil veinticinco, la parte recurrente interpuso recurso de revisión externando lo siguiente:

“NO SE DIO RESPUESTA A NINGUNA PETICIÓN, SE PIDIO DESGLOSAR POR CADA CASO. SE ADJUNTO UN LINK DONDE NO S ENTIENDE CÓMO LLEGAR A LOS RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.” (Sic)

4. El nueve de junio de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión y proveyó sobre la admisión de las constancias de la gestión realizada en el Sistema electrónico SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. El dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia los alegatos del Sujeto Obligado, a través de los cuales manifestó lo que a su derecho convenía.

6. Por acuerdo del veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado al Sujeto Obligado realizando alegatos, asimismo, dio cuenta de que la parte recurrente no manifestó lo que a su derecho convenía.

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del medio de impugnación la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó

solicitud, señaló el acto recurrido; y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el Sujeto Obligado notificó la respuesta el tres de junio de dos mil veinticinco, por lo que, el plazo de quince días hábiles con los cuales contaba la parte recurrente para manifestarse transcurrió del cuatro al veinticuatro de junio, lo anterior descontándose los sábados y domingos, al ser considerados inhábiles de conformidad con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se presentó el cuatro de junio de dos mil veinticinco, esto es al primer día hábil del plazo otorgado para tal efecto.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia o sobreseimiento y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

CUARTO. Cuestión Previa:

a) Solicitud de Información. Al ejercer su derecho de acceso a la información la parte recurrente solicitó conocer sobre las siguientes licitaciones que la Secretaría lanzó para la construcción de la Utopía en la Alcaldía Xochimilco el desglose de la empresa ganadora, el monto del contrato costo con IVA y sin IVA, inicio de construcción, tiempo estimado de conclusión, así como las características de los proyectos:

- Construcción de dos inmuebles correspondientes al eje deportivo y a servicios generales en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de dos inmuebles correspondientes al eje de salud, en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de tres inmuebles correspondientes al eje social en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de redes generales de servicios y obra exterior en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de una alberca semiolímpica en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.

- Construcción de dos inmuebles correspondientes al eje de servicios generales y cultural en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de un inmueble correspondiente al eje social en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.
- Construcción de un auditorio en la "Utopía Xochimilco", ubicada en el Deportivo Xochimilco.

b) Respuesta. El Sujeto Obligado hizo del conocimiento que a efecto de cumplir con sus obligaciones de transparencia publica de manera trimestral los contratos y procesos licitatorios, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5277>.

Asimismo, señaló que todos los sujetos obligados tienen la prerrogativa de hacer pública su información, tal cual se establece en el artículo 121 fracción XXX, 141 y 143 de la Ley de Transparencia, y publican también los contratos de obra generados en la Alcaldía Iztapalapa en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la sección de Obligaciones de Transparencia (SIPO) en la dirección electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx.

c) Manifestaciones de las partes. En la etapa procesal aludida el Sujeto Obligado defendió la legalidad de su respuesta y manifestó lo siguiente:

“ ...

Como se puede apreciar, este Sujeto Obligado en ningún momento negó el acceso a la información, por el contrario, se le proporciono al ahora recurrente las ligas donde podrá consultar la información materia de esta solicitud.

No obstante, lo anterior este Sujeto Obligado con el ánimo de coadyuvar, en los presente alegatos explicará los pasos a seguir para que el ahora recurrente pueda consultar la información que es de su interés:

- **Paso 1:** Ingresar a la liga electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>



- **Paso 2:** Hacer clic en el submenú de "Información Pública", el cual lo redirigirá al Portal de Obligaciones de Transparencia.
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



- **Paso 3:** Una vez que se visualiza el Portal de Obligaciones de Transparencia, se tendrá que seleccionar en Entidad o Federación: **Ciudad de México**; Autoridad Garante Estatal: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**; Institución: **DF – Secretaría de Obras y Servicios y Ejercicio: 2025**



- **Paso 4:** Una vez que se han seleccionado todas las opciones, la **Plataforma Nacional de Transparencia**, desplegará el siguiente menú:

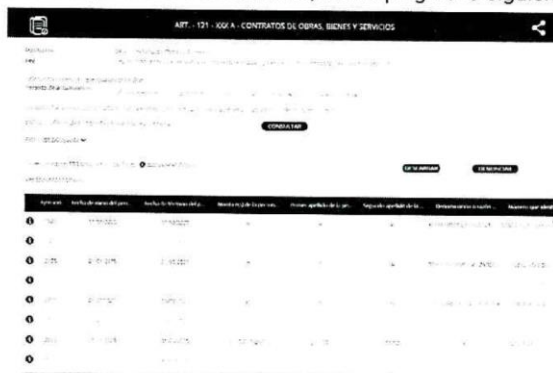


En el cual se deberá dar clic en el logo

- **Paso 5:** Dando clic en el logo antes indicado, cambiará el formato de visualización de las obligaciones de transparencia y deberá seleccionar la correspondiente al **ART. - 121 - XXX A - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.**



- **Paso 6:** Una vez que se selecciona la fracción correspondiente al **ART. - 121 - XXX A - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**, se desplegará la siguiente pantalla:



En el cual podrá consultar la información solicitada.

Siguiendo esta línea de ideas, es necesario señalar que el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su canal

de YouTube publicó un video el cual se señalan los pasos para consultar la información pública de un sujeto obligado, por lo cual para pronta referencia se señala el hipervínculo y captura de pantalla:

<https://www.youtube.com/watch?v=-aii0ms6MyU>



En suma, de las manifestaciones vertidas a través de los presente alegatos, puede claramente desprenderse que este Sujeto Obligado, en ningún momento incumplió con los ordenamientos jurídicos aplicables, como lo es la Ley de Transparencia Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el contrario, se le hizo del conocimiento al ahora recurrente que la información obra en el Sistema de Portales de Transparencia, motivo por el cual este Sujeto Obligado proporciono las ligas correspondientes para poder consultar la información en la PNT, y no como señala el peticionario en su acto reclamado, por lo que se garantizó en todo momento el Derecho de Acceso a la Información, haciéndole de conocimiento al ahora recurrente que la información que solicitó se encuentra disponible para su inmediata consulta.

...” (Sic)

Sobre el particular se deben realizar las siguientes precisiones:

En primer lugar, los alegatos no son el momento procesal para intentar subsanar el acto impugnado, sino que son el momento diseñado para defender la respuesta en los términos en los que fue emitida, máxime que lo descrito no obran en poder de la parte recurrente al no ser notificados en alcance a través del medio señalado para tal efecto.

En segundo lugar, con la finalidad de ser exhaustivos en la resolución del presente medio de impugnación, se accedió a la liga electrónica señalada por el Sujeto Obligado y se siguieron los pasos referidos, acción que arrojó un archivo Excel que desglosa la obligación

de transparencia aludida, sin embargo, no se encontró específicamente lo solicitado, sino que se localizó el concepto *“SERVICIOS RELATIVOS A LA REGULACIÓN NORMATIVA DE OBRA, CONSISTENTES EN APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NORMATIVO Y DE INGENIERÍA DE COSTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LAS UTOPIÁS”*,

Dichos servicios se formalizaron con la celebración del contrato No. DGCOP-IR-L-5-005-25, **y de la revisión a dicho contrato no se desprende que se trate en particular de la construcción de la Utopía Xochimilco.**

En ese orden de ideas, el contrato encontrado asciende a un monto total de ejecución de \$8,383,154-94. Para mayor claridad se trae a la vista el siguiente extracto:

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO DGCOP-IR-L-5-005-25	
Procedimiento:	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NO. OPIR-DCOC-L-001-2025
Fundamento Legal:	ARTÍCULO 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 3º INCISO “B” FRACCIÓN IV, 23, 24 SEGUNDO PÁRRAFO, INCISO “B”, 44 FRACCIÓN I INCISO B, 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Área Operativa:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS “C”
Contrato No.	DGCOP-IR-L-5-005-25
Importe del Contrato:	\$7,226,857.71
I. V. A. (16 %)	\$1,156,297.23
Importe Total:	\$8,383,154.94
Oficio de Suficiencia Presupuestal	CDMX/SOBSE/DGAF/04-02-2025/01
Fecha del contrato:	25 DE MARZO DE 2025
Fecha de inicio:	25 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Contratista:	ANMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Asimismo, en la información consultada se encontró el oficio CDMX/SOBSE/DGAF/04-02-2025/01 de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, relativo a la autorización presupuestal del contrato en mención, cuyo contenido se muestra a continuación:

ARQ. JUAN JAVIER GRANADOS BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAACP/10.01.25/026, mediante el cual envía la Requisición de Obra del proyecto 025NR0183 "Construcción y Supervisión de diversos Inmuebles socioculturales, deportivos, educativos y áreas exteriores (UTOPIAS) y escuela de formación en diversas Alcaldías de la Ciudad de México", del Fondo 25P250 "Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)-2025-Original de la URG".

Al respecto, le envío la Requisición de Obra, con suficiencia presupuestal misma que ha sido registrada en los controles presupuestales, en la clave que se detalla a continuación:

FI	F	SF	AI	HP	FF	FG	EE	AD	CR	PEDA	TG	DI	DG	PROYECTO	No DE REQ.	IMPORTE
3	4	3	024	K021	75	P	2	5	0	6121	2	1	00	025NR0183	DCOP"C" N° 01-2025	1,700,000,000.00
Denominación de proyecto: Construcción y Supervisión de diversos inmuebles socioculturales, deportivos, educativos y áreas exteriores (UTOPIAS) y escuela de formación en diversas Alcaldías de la Ciudad de México																

Cabe señalar que, la suficiencia presupuestal solo se otorga a la partida presupuestal e importe de dicha requisición, por lo que no convalida el procedimiento, que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles; siendo así responsabilidad del área requirente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Como se lee, se otorgó suficiencia presupuestal para el proyecto "**Construcción** y supervisión de diversos inmuebles socioculturales, deportivos, educativos y áreas exteriores (**UTOPIAS**) y escuela de formación en diversas Alcaldías de la Ciudad de México" por un monto de \$1,700,000,000.00, cantidad que es menor a la autorizada para el proyecto señalado en el párrafo que antecede, lo que hace suponer que los recursos no han sido ejercidos en su totalidad, suposición que se da dentro de un marco carente de certeza por parte del Sujeto Obligado.

Aunado a lo anterior, el objeto del contrato es diverso a lo señalado en el proyecto, toda vez que, en el proyecto se menciona la **construcción de UTOPIAS** en diversas Alcaldías de la

Ciudad de México, lo que se relaciona estrechamente con lo solicitado, mientras que el contrato trata sobre servicios relativos a la regulación normativa de obra, consistentes en apoyo técnico administrativo, normativo y de ingeniería de costos, para la atención de los programas de obra y mantenimiento de las UTOPIAS.

Frente al contexto expuesto, este Instituto determina que el Sujeto Obligado pretendió subsanar su respuesta, sin embargo, no hizo llegar a la parte recurrente la nueva información, aunado a que lo manifestado no hubiese satisfecho a lo solicitado, y en ese orden de ideas, se entrará al estudio de fondo del medio de impugnación interpuesto.

QUINTO. Síntesis de agravios. Del medio de impugnación se extrae que la inconformidad medular de la parte recurrente es que el Sujeto Obligado no satisfizo los requerimientos, ya que, proporcionó una liga electrónica donde no se entiende cómo llegar a la información, además de que pidió se desglosara la información para cada caso planteado.

SEXTO. Estudio del agravio. En función de la inconformidad expuesta, la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6, fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.
- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que los Sujetos Obligados deben proporcionar la información que obre en sus archivos, ya sea porque la generen o simplemente la detenten, así como garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, tal como lo dispone el artículo 211, de la Ley de Transparencia:

***“Artículo 211.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.”*

Ahora bien, con base en lo planteado en la solicitud, en particular que el 11 de abril de 2025 la Secretaría lanzó diversas licitaciones, se consultó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de dicha fecha, encontrando que el Sujeto Obligado publicó las siguientes licitaciones:

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

- Licitación pública nacional número 909005989-DGCOP-L-056-2025.- Convocatoria 005.- Contratación de trabajos de obra pública en modalidad de precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para los trabajos de rehabilitación de la red eléctrica de la nave menor del mercado de la Merced 120
- Licitaciones públicas nacionales números 909005989-DGCOP-L-057-2025 a 909005989-DGCOP-L-085-2025.- Convocatoria 006.- Contratación de trabajos de obra pública en modalidad de precio unitario por concepto de trabajo terminado a tiempo determinado para llevar a cabo construcción de auditorio, construcción de inmuebles, construcción de redes generales de servicios obra exterior, construcción de alberca semiolímpica, así como trabajos de desmantelamiento y demoliciones en interiores, exteriores y fachadas 123

Al respecto, **se observa que se dieron a conocer las licitaciones públicas nacionales del numeral 057 al 085**, por medio de las cuales se convocó a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Trabajos de Obra Pública en la modalidad de precio unitario por concepto de trabajo terminado a tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Dirección General de Construcción de Obras Públicas

Convocatoria: 006

El Ingeniero Benjamín Gómez, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 14, primer párrafo, y 206 fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 3 apartados a y b, 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como el Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, (publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de marzo de 2019) y al capítulo III del Manual Administrativo de la Secretaría de Obras y Servicios, registrado con el número MA-SOBSE-23-41724E6C; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Trabajos de Obra Pública en la modalidad de precio unitario por concepto de trabajo terminado a tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra				Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-057-2025	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CORRESPONDIENTE AL EJE CULTURAL, EN LA "UTOPIA EL TRIÁNGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.				Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	185 días naturales	\$10,100,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 10:00 hrs.	29 de abril de 2025 10:00 hrs.	08 de mayo de 2025 10:00 hrs.		19 de mayo de 2025 10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra				Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-058-2025	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJES CULTURAL Y SOCIAL, EN LA "UTOPIA EL TRIÁNGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.				Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	154 días naturales	\$6,600,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 10:30 hrs.	29 de abril de 2025 10:00 hrs.	08 de mayo de 2025 10:00 hrs.		19 de mayo de 2025 10:00 hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-059-2025	CONSTRUCCIÓN DE REDES GENERALES DE SERVICIOS OBRA EXTERIOR, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	185 días naturales	\$3,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 11:00 hrs.	29 de abril de 2025 12:00 hrs.	08 de mayo de 2025 12:00 hrs.		19 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-060-2025	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMIOLÍMPICA E INMUEBLE PARA SERVICIOS E INSTALACIONES CORRESPONDIENTE AL EJE DEPORTIVO, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	185 días naturales	\$10,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 11:30 hrs.	29 de abril de 2025 12:00 hrs.	08 de mayo de 2025 12:00 hrs.		19 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-061-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJES ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	154 días naturales	\$6,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 12:00 hrs.	29 de abril de 2025 14:00 hrs.	08 de mayo de 2025 14:00 hrs.		19 de mayo de 2025 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-062-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE SALUD, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	154 días naturales	\$5,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 12:30 hrs.	29 de abril de 2025 14:00 hrs.	08 de mayo de 2025 14:00 hrs.		19 de mayo de 2025 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capitl Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-063-2025	CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE "A" CORRESPONDIENTE AL EJE DEPORTIVO, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	154 días naturales	\$6,900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 13:00 hrs.	29 de abril de 2025 17:00 hrs.	08 de mayo de 2025 17:00 hrs.		19 de mayo de 2025 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-064-2025	CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE "B" CORRESPONDIENTE AL EJE DEPORTIVO, EN LA "UTOPIA EL TRIANGULO", UBICADA EN LA ALCALDÍA TLÁHUAC.			Precio unitario y tiempo determinado	21 de mayo de 2025	154 días naturales	\$3,400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	22 de abril de 2025 13:30 hrs.	29 de abril de 2025 17:00 hrs.	08 de mayo de 2025 17:00 hrs.		19 de mayo de 2025 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-065-2025	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE EXISTENTE CORRESPONDIENTE AL EJE SOCIAL Y EJE CULTURAL EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	152 días naturales	\$6,600,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 10:00 hrs.	30 de abril de 2025 10:00 hrs.	09 de mayo de 2025 10:00 hrs.		20 de mayo de 2025 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-066-2025	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA SEMI-OLÍMPICA CORRESPONDIENTE AL EJE DEPORTIVO Y SERVICIOS EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	183 días naturales	\$12,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 10:30 hrs.	30 de abril de 2025 10:00 hrs.	09 de mayo de 2025 10:00 hrs.		20 de mayo de 2025 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-067-2025	REHABILITACIÓN DE DOS INMUEBLES EXISTENTES CORRESPONDIENTES AL EJE SOCIAL Y EJE ABASTO Y ALIMENTACIÓN EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	152 días naturales	\$6,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 11:00 hrs.	30 de abril de 2025 12:00 hrs.	09 de mayo de 2025 12:00 hrs.		20 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-068-2025	CONSTRUCCIÓN DE REDES GENERALES Y OBRA EXTERIOR PARA LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	183 días naturales	\$6,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 11:30 hrs.	30 de abril de 2025 12:00 hrs.	09 de mayo de 2025 12:00 hrs.		20 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-069-2025	CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL EJE AMBIENTAL, EJE ECONÓMICO, EJE CIUDAD PLURICULTURAL Y SERVICIOS EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	91 días naturales	\$2,400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 12:00 hrs.	30 de abril de 2025 14:00 hrs.	09 de mayo de 2025 14:00 hrs.		20 de mayo de 2025 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-070-2025	REHABILITACIÓN DE DOS INMUEBLES EXISTENTES CORRESPONDIENTES AL EJE ECONÓMICO, EJE CULTURAL Y SERVICIOS EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	91 días naturales	\$2,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 12:30 hrs.	30 de abril de 2025 14:00 hrs.	09 de mayo de 2025 14:00 hrs.		20 de mayo de 2025 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-071-2025	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CORRESPONDIENTE AL EJE CULTURAL EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	183 días naturales	\$11,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 13:00 hrs.	30 de abril de 2025 17:00 hrs.	09 de mayo de 2025 17:00 hrs.		20 de mayo de 2025 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-072-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJES SOCIAL Y SERVICIOS EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	152 días naturales	\$5,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 13:30 hrs.	30 de abril de 2025 17:00 hrs.	09 de mayo de 2025 17:00 hrs.		20 de mayo de 2025 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-073-2025	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL EJE DE SALUD EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	152 días naturales	\$4,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 14:00 hrs.	30 de abril de 2025 19:00 hrs.	09 de mayo de 2025 19:00 hrs.		20 de mayo de 2025 14:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-074-2025	CONSTRUCCIÓN DE CINCO INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS EJES CULTURAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SERVICIOS EN LA UTOPIA UBICADA EN EL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.			Precio unitario y tiempo determinado	22 de mayo de 2025	91 días naturales	\$4,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	23 de abril de 2025 14:30 hrs.	30 de abril de 2025 19:00 hrs.	09 de mayo de 2025 19:00 hrs.		20 de mayo de 2025 14:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-075-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DEPORTIVO Y A SERVICIOS GENERALES, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	185 días naturales	\$5,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 10:00 hrs.	02 de mayo de 2025 10:00 hrs.	12 de mayo de 2025 10:00 hrs.		21 de mayo de 2025 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-076-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DE SALUD, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	154 días naturales	\$4,400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 10:30 hrs.	02 de mayo de 2025 10:00 hrs.	12 de mayo de 2025 10:00 hrs.		21 de mayo de 2025 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-077-2025	CONSTRUCCIÓN DE TRES INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE SOCIAL, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	154 días naturales	\$5,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 11:00 hrs.	02 de mayo de 2025 12:00 hrs.	12 de mayo de 2025 12:00 hrs.		21 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-078-2025	CONSTRUCCIÓN DE REDES GENERALES DE SERVICIOS Y OBRA EXTERIOR, EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	154 días naturales	\$9,300,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 11:30 hrs.	02 de mayo de 2025 12:00 hrs.	12 de mayo de 2025 12:00 hrs.		21 de mayo de 2025 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-079-2025	CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMIOLÍMPICA EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	185 días naturales	\$12,900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 12:00 hrs.	02 de mayo de 2025 14:00 hrs.	12 de mayo de 2025 14:00 hrs.		21 de mayo de 2025 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-080-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJE DE SERVICIOS GENERALES Y CULTURAL EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	154 días naturales	\$4,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único		Fallo
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 12:30 hrs.	02 de mayo de 2025 14:00 hrs.	12 de mayo de 2025 14:00 hrs.		21 de mayo de 2025 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-081-2025	CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL EJE SOCIAL EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	185 días naturales	\$5,600,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 13:00 hrs.	02 de mayo de 2025 17:00 hrs.	12 de mayo de 2025 17:00 hrs.	21 de mayo de 2025 13:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-082-2025	CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO EN LA "UTOPIA XOCHIMILCO", UBICADA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.			Precio unitario y tiempo determinado	23 de mayo de 2025	154 días naturales	\$11,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	24 de abril de 2025 13:30 hrs.	02 de mayo de 2025 17:00 hrs.	12 de mayo de 2025 17:00 hrs.	21 de mayo de 2025 13:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-083-2025	CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMIOLÍMPICA, GIMNASIO Y ESPACIOS CORRESPONDIENTES AL EJE SOCIAL Y SALUD EN LA UTOPIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN LA COLONIA UN HOGAR PARA NOSOTROS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.			Precio unitario y tiempo determinado	26 de mayo de 2025	187 días naturales	\$15,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	25 de abril de 2025 10:00 hrs.	05 de mayo de 2025 10:00 hrs.	13 de mayo de 2025 10:00 hrs.	22 de mayo de 2025 10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-084-2025	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN INMUEBLE PARA ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LOS EJES SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CIUDAD PLURICULTURAL EN LA UTOPIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN LA COLONIA UN HOGAR PARA NOSOTROS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.			Precio unitario y tiempo determinado	26 de mayo de 2025	187 días naturales	\$20,900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	25 de abril de 2025 10:30 hrs.	05 de mayo de 2025 10:00 hrs.	13 de mayo de 2025 10:00 hrs.	22 de mayo de 2025 10:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Modalidad	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
909005989-DGCOP-L-085-2025	TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICIONES EN INTERIORES, EXTERIORES Y FACHADAS EXISTENTES EN LA UTOPIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN LA COLONIA UN HOGAR PARA NOSOTROS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.			Precio unitario y tiempo determinado	26 de mayo de 2025	64 días naturales	\$3,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Fallo	
1020502	\$5,000.00	16 de abril de 2025 14:00 hrs.	25 de abril de 2025 11:00 hrs.	05 de mayo de 2025 12:00 hrs.	13 de mayo de 2025 12:00 hrs.	22 de mayo de 2025 11:00 hrs.	

Al respecto, lo solicitado se relaciona con las licitaciones **909005989-DGCOP-L-075-2025, 909005989-DGCOP-L-076-2025, 909005989-DGCOP-L-077-2025, 909005989-DGCOP-L-078-2025, 909005989-DGCOP-L-079-2025, 909005989-DGCOP-L-080-2025, 909005989-DGCOP-L-081-2025 y 909005989-DGCOP-L-082-2025**, todas correspondientes a la **Alcaldía Xochimilco**. Asimismo, se estableció como fecha de fallo para las licitaciones enunciadas el **21 de mayo de 2025** y como fecha de inicio de los trabajos el **23 de mayo de 2025**.

Frente al contexto expuesto, el Sujeto Obligado a través de la respuesta informó que con el objeto de cumplir con sus obligaciones de transparencia publica de manera trimestral los

contratos y procesos licitatorios, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5277>.

De la revisión a la respuesta se desprende que, en efecto, los sujetos obligados de la Ciudad de México están obligados a cumplir con las obligaciones de transparencia estipuladas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia, incluida la información solicitada, misma que se corresponde con la obligación contemplada en la fracción XXX del artículo en mención y que se transcribe a continuación:

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 11. Los convenios modificatorio
 12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 14. El convenio de terminación, y
 15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

Fue bajo ese panorama que el Sujeto Obligado entregó la liga electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5277> en la que refirió publica de manera trimestral los contratos y procesos licitatorios, motivo por el cual se consultó el contenido de la liga electrónica, acción que arrojó lo siguiente:

Secretaría de Obras y Servicios Responsable de la Unidad de Transparencia Archivo histórico Artículo 121 Artículo 123 Artículo 141 Artículo 142 Artículo 143 Artículo 145 Artículo 146 Artículo 147	Artículo 121	+
	Fracción XXX	+
	Inciso a	+
	Fracción XXX.- Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados. Fecha de creación: 01 Enero 2024 Vigencia: 31 Diciembre 2024 Validación: 30 Junio 2024 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General Servicios Urbanos y Sustentabilidad, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. CONTRATOS O CONVENIOS LICITACIONES <i>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados,</i> Resultados de procedimientos de Adjudicación directa Licitación Pública e Invitación restringida realizados 2025. Primer trimestre Descarga: XLS Fecha de creación: 30 Abril 2025 Actualización: 30 Abril 2025 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos	

Como se observa, si bien, la liga electrónica remite al artículo y fracción relativo a la

publicación de los procedimientos de licitación pública, el Sujeto Obligado omitió señalar a la parte recurrente los pasos a seguir para navegar dentro de la página y así allegarse de la información de su interés, ello es así en función de lo previsto en el **Criterio 04/21** aprobado por el Pleno de este Instituto:

CRITERIO 04/21

En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información. Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente.

El Criterio 04/21 dispone que, cuando la información solicitada ya se encuentre publicada en internet, como lo es el caso de las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados deben proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información o, indicar los pasos a seguir para poder acceder a esta, sin embargo, **la liga electrónica que entregó el Sujeto Obligado no remite de forma directa a lo solicitado y como se determinó, no señaló a la parte recurrente los pasos a seguir para acceder a ella.**

La anterior circunstancia no garantizó el pleno derecho de acceso a la información que le asiste a la parte recurrente, pues no estuvo en posibilidad de conocer los procesos licitatorios requeridos.

Precisado cuanto antecede, y dada que las licitaciones de interés de la parte recurrente se publicaron en este ejercicio 2025, **este Instituto con la finalidad de dilucidar si lo solicitado se encuentra publicado en la liga que refirió el Sujeto Obligado, revisó dicho año sin encontrar registro de dichas licitaciones.**

En este punto cabe señalar que la obligación de transparencia aludida se debe actualizar

de forma trimestral, motivo por el cual, en la liga electrónica entregada el Sujeto Obligado solo reporta el Primer Trimestre que abarca de enero a marzo, mientras que las licitaciones se dieron a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de abril de 2025, estableciendo como fecha del fallo 21 de mayo y fecha de inicio de los trabajos el 23 de mayo, meses que se reportarían en el Segundo Trimestre, pues este abarca de abril a junio.

No obstante, a la fecha en que el Sujeto Obligado dio respuesta, esto es, tres de junio, ya tuvo que conocer el nombre de la empresa o empresas ganadoras, el monto de los contratos con IVA y sin IVA, el inicio de las construcciones, las características de los proyectos y el tiempo estimado de conclusión, ello con base en las fechas que dio a conocer e independientemente de que aún no esté obligado a reportar el Segundo Trimestre de la obligación de transparencia aludida.

Lo anterior se estima así, pues **el garantizar el derecho de acceso a la información no se debe limitar a la publicación de las obligaciones de transparencia**, pese a que lo solicitado se corresponda con ellas, sino que, se debe garantizar con la entrega de todo archivo, registro o dato generado, administrado o en poder de los sujetos obligados, lo cual, en la especie no aconteció.

Aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado no acreditó la búsqueda exhaustiva y razonada de la información solicitada, ya que, **de la revisión a la respuesta se observó que la solicitud no fue turnada a las áreas competentes que cuentan con la información**, que en este caso son la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, pues son las que emitieron la convocatoria de las licitaciones de interés de la parte recurrente

En consecuencia, se estima que el **agravio hecho valer es fundado**, toda vez que, si bien, el Sujeto Obligado entregó la liga electrónica que remite al artículo 121, fracción XXX de la

Ley de Transparencia al relacionarse con lo requerido, lo cierto es que en dicha liga no se encuentra lo solicitado, asimismo, omitió turnar la solicitud ante las unidades competentes faltando con lo previsto en el artículo 211 de la Ley de Transparencia.

Así, con dicho actuar el Sujeto Obligado limitó el derecho de acceso a la información, pues de conformidad con lo analizado, a la fecha en la que emitió la respuesta, ya tenía que conocer de lo solicitado y por ende entregarlo.

Por tanto, se concluye que el Sujeto Obligado faltó a los principios de congruencia y exhaustividad, características que todo acto administrativo debe reunir de conformidad con lo previsto en la fracción X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo con lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas."*

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe emitirse en plena observancia de los principios de **congruencia y exhaustividad; entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos**, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica

con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, **cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente.**

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción V, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutora considera procedente **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. Al respecto, este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado deberá turnar la solicitud ante la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, con el objeto de que, previa búsqueda exhaustiva, informe el nombre de la empresa o empresas ganadoras, el monto de los contratos con IVA y sin IVA, el inicio de las construcciones, las características de los proyectos y el tiempo estimado de conclusión, lo anterior respecto a las licitaciones 909005989-DGCOP-L-075-2025, 909005989-DGCOP-L-076-2025, 909005989-DGCOP-L-077-2025, 909005989-DGCOP-L-078-2025, 909005989-DGCOP-L-079-2025, 909005989-DGCOP-L-080-2025, 909005989-DGCOP-L-081-2025 y 909005989-DGCOP-L-082-2025, todas correspondientes a las construcciones que se realizarán en la UTOPIA Xochimilco. Dicha atención se tendrá que dar para cada una de las licitaciones requeridas.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **REVOCA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Poder Judicial de la Federación. Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.juridico@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento, de conformidad con la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día quince de enero de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo 0003/SO/15-01/2025 al artículo 20, fracciones XIII, XIV y XVII del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las



Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.